



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4270/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4270/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **"Fotocopia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED] conocido por [REDACTED] con N° de DUI [REDACTED] ubicado en Consultorio de Especialidades del ISSS. El escrito es presentado por la señora: [REDACTED] conocida por [REDACTED] con número de DUI [REDACTED] a quien se autoriza para el retiro de la información. Presenta tarjeta de afiliación [REDACTED] la solicitud tiene firma legalizada por notario";** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a las gestiones realizadas por esta Oficina, la Dirección de Consultorio de Especialidades remitió fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] N° de afiliación [REDACTED] dicha información consta de 109 folios útiles, haciendo un total de 123 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** a la persona autorizada en la solicitud, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro dólares con noventa y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$4.92), lo que corresponde a 123 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por medio de cartelera.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

